9ª SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DA SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR AGRAVIO COMPARADO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

Siendo las 10:30 horas del día 20 de febrero de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Secretaría de Salud, la cual está ubicada en la planta alta del edificio A, de la calle Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P.91130, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se reunieron las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que da seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) por agravio comparado para el estado de Veracruz, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1. Pase de lista y verificación del quorum legal.
- 2. Palabras de bienvenida a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- 3. Seguimiento de acuerdos de la 8ª Sesión Ordinaria del GIM
- 4. Presentación de acciones realizadas por el estado de Veracruz:
 - Presentación de avances por parte de la Secretaría de Salud.
 - Presentación de avances por parte de la FGE.
 - Presentación de avances por parte del TSJ.
 - Presentación de avances por parte del Poder Legislativo.
 - Presentación de avances del IVM.
- 5. Observaciones por parte del GIM a la información remitida y presentada por el gobierno del estado de Veracruz.
- Distribución de apartados para el Primer Dictamen de la DAVGM por Agravio Comparado para el estado de Veracruz.
- 7. Asuntos generales.
- 8. Aprobación de acuerdos y fecha de la siguiente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Posteriormente, se dio paso al desahogo de los puntos del orden de día y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El GIM externa su preocupación ante la falta de cumplimiento a las medidas legislativas y que son la parte toral de la alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado,

A

Sylven Sylven

1

si bien es cierto que hay dependencias del poder ejecutivo que han reportado acciones tales como capacitaciones y supervisión de la implementación de la NOM-046, entre otras, éstas por sí solas no han logrado prevenir ni revertir la violencia sexual que siguen sufriendo las mujeres en el estado de Veracruz, lo cual es la finalidad de la alerta.

Segundo. Se invitará al Secretario de Gobierno a la siguiente sesión del GIM con la finalidad de abordar los obstáculos derivados de la implementación de las medidas señaladas en la DAVGM y definir las acciones para su cumplimiento, con especial atención en las medidas de carácter legislativo.

Tercero. En el Primer Dictamen de la DAVGM por agravio comparado se incorporará un posicionamiento del GIM respecto al incumplimiento total por parte del Poder Legislativo del estado de Veracruz, toda vez que, su omisión impide el objetivo de la alerta por agravio comparado.

Cuarto. La Secretaría de Salud compartirá al GIM la metodología a través de la cual el personal médico se define como no objetor de conciencia. En caso de no contar con ella, la Dra. María Lilia Viveros ofreció su colaboración para construirla y brindar mayores elementos para que el personal médico conozca los alcances e implicaciones jurídicas de autodefinirse como personal médico no objetor de conciencia.

Quinto. Durante la reunión con la Maestra Liliana Sánchez Barcelata de la Fiscalía General del Estado, se comprometió a promover un documento (oficio, memorándum u otro) que garantice a las víctimas de pederastia y abuso sexual el acceso a una ILE en caso de que sea necesaria.

Sexto. El Tribunal Superior de Justicia compartirá con el GIM el sitio donde pueden ser consultadas, en versión pública las sentencias emitidas por ese tribunal. El GIM sugiere a ese tribunal hacer una revisión de su portal con la finalidad de facilitar el acceso a la información a las personas y con especial atención a la relacionada con la DAVGM por agravio comparado.

Séptimo. El Tribunal Superior de Justicia realizará una búsqueda de las víctimas derivadas de casos de violación y también si existen casos de negación del acceso a un aborto legal y que obligaron a la mujer a llevar a término, su embarazo, lo que les haría acreedoras a la reparación del daño.

Sexto. Se solicitará una reunión del GIM con la JUCOPO del Congreso Local. Asimismo, el Centro de Estudios del Congreso realizará una propuesta alternativa de iniciativa para cumplir con las medidas establecidas en la AVGM

Octavo. El GIM analizará otros mecanismos para impulsar el cumplimiento de la DAVGM por agravio comparado.

Novena. La próxima sesión del GIM se realizará el 8 de mayo febrero de 2020, en Xalapa, Veracruz.

4

SAM



Se aprueba el acta por:

Isela Alvarado Covarrubias
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres

Sofía Román Montes
Representante de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Rosa Hilda Rojas Pérez Representante de la Universidad Veracruzana

Alejandra Martínez Galán Representante de la Universidad Autónoma de Querétaro Edna Alejand a Espinoza Arias Representante del Instituto Nacional de las Mujeres

Rocío Villafuerte Martínez
Representante del
Instituto Veracruzano de las Mujeres

María Lilia Viveros Ramírez Representante de la Universidad Veracruzana

Amelia Ojeda Sosa Representante de la Universidad del Sur del Estado de Yucatán

3